

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 17 de abril de 2018 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ramales de líneas de alta tensión subterráneos y reforma del centro de transformación n.º 6 para mejora del suministro eléctrico", en el término municipal de Baños de Montemayor. Ref.: 10/AT-9050. (2018080828)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de ramales de líneas de alta tensión subterráneos y reforma del centro de transformación n.º 6 para mejora del suministro eléctrico en la localidad de Baños de Montemayor (Cáceres).
2. Peticionario: Eléctricas del Oeste Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33, 2.º, Cáceres.
3. Expediente/s: 10/AT-9050.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico en Baños de Montemayor.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
 - 4 líneas subterráneas de media tensión:

Tramo L1:
Origen: CT n.º 5. Final: CT n.º 3. Longitud: 0,153 km.

Tramo L2:
Origen: CT n.º 12. Final: CT n.º 4. Longitud: 0,380 km.



Tramo L3:

Origen: CT n.º 4. Final: CT n.º 6. Longitud: 0,370 km.

Tramo L4:

Origen: CT n.º 6. Final: apoyo 2347/2.9 LAAT Baños-Hervás. Longitud: 0,172 km.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 30 kV.

Conductores: AL 18/30 kV RHV. Sección: 3(1x150) mm².

Emplazamiento: Varias calles del casco urbano de Baños de Montemayor.

Desmontaje LAMT existente, cuando la obra proyectada esté terminada.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. General Primo de Ribera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 17 de abril de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.